

<sup>1</sup> *Poder Judicial de la Nación*

**Acordada nº 49/21.**

PRORROGAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ COMO JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO FEDERAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de marzo de año dos mil veintiuno, en Acuerdo los abajo firmantes, Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones;

Y VISTO:

La Acordada nº 40/2020 de esta Cámara Federal por la cual se designó al Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, como Juez subrogante del Juzgado Federal de Rafaela, conforme el art. 13 de la Ley 27.439.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que se encuentra próximo a cumplirse el plazo fijado por el citado artículo de la ley antes referida, por lo que esta Cámara Federal entiende, por subsistir las razones que justificaron oportunamente su designación como Juez Federal subrogante del Juzgado Federal de Rafaela, y atento lo previsto en el art. 2º inc. a) de la citada ley, en cuanto establece que cuando no fuere posible cubrir la vacante con un juez de igual competencia y la misma jurisdicción territorial, debe seleccionarse uno de la jurisdicción territorial más próxima, que en el presente caso es la ciudad de Santa Fe, en ejercicio de la facultad que otorga el art. 13 de la misma ley 27.439, que corresponde prorrogar

USO OFICIAL

la designación del Dr. Reinaldo Rubén RODRÍGUEZ como Juez subrogante hasta la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

2º) El Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez ha tomado conocimiento y prestado su conformidad.

3º) Poner de resalto que hasta el momento de la presente no se cuenta con una lista de conjuces para esta jurisdicción aprobada conforme a lo previsto en los arts. 8 y 9 de la Ley 27.439, lo que motivó el dictado de la Acordada nº 318/18.

En su mérito,

ACORDARON:

I) Prorrogar, a partir del 11 de marzo de 2021, la designación del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez como Juez subrogante del Juzgado Federal de Rafaela, conforme el art. 13 de la Ley 27.439 o hasta la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal.

II) Ordenar la inmediata comunicación de esta Acordada al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y Colegios de abogados.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia y se comunique, por ante mí que doy fe. No firma la presente el Dr. José Guillermo Toledo en razón de encontrarse en uso de licencia. (firmado): Dres. ANÍBAL PINEDA -

<sup>3</sup> *Poder Judicial de la Nación*

**Acordada nº 49/21.**

FERNANDO L. BARBARÁ - ÉLIDA I. VIDAL - Jueces de Cámara - Raquel N.

BOLZICO, Secretaria de Cámara.-

USO OFICIAL